



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 -2023-MDS/GM

Salas, 28 SEP 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

### VISTO:

La Hoja de Trámite N° 6531-2023, de fecha 05 de setiembre de 2023, presentado por CRISTHOFR JESUS FERNANDO SOLIS GARCIA; el Informe N° 056-2023-ULE/SISFOH, de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por la ULE – SISFOH; el Acuerdo de Concejo N° 097-2023-MDS/C, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por el Concejo Municipal; el Informe N° 327-2023-MDS/SG, de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 1925-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; demás antecedentes,

y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art° 26.- de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84°, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectivas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 soles) a favor del administrado **CRISTHOFER JESUS FERNANDO SOLIS GARCIA**, identificada con DNI N° 42028541, para la rehabilitación y radiografía, por sufrir un accidente (rodilla fracturada).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SALAS  
C.P.C CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL